# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LAS CUEVAS DE EKAIN BERRI Y EL PALACIO LILI

ÍNDICE

**1. OBJETO DEL CONTRATO ..... 1**

**2. OFERTA DIDÁCTICA Y DIVULGATIVA ..... 2**

2.1 Servicio 1 (S1) - Visita guiada a la réplica de Ekain (Ekainberri) ..... 3

2.2 Servicio 2 (S2) – Actividades y talleres relacionados en Ekainberri ..... 4

2.3 Servicio 3 (S3) - Visita a Lili Jauregia ..... 5

2.4 Servicio 4 (S4) – Otros servicios ..... 5

**3. RESERVAS DE USO GRATUITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN ..... 6**

**4. MEDIOS HUMANOS ..... 6**

**5. INFRAESTRUCTURAS ..... 7**

5.1 Accesos y aparcamiento ..... 7

5.2 Ekainberri ..... 8

5.3 Lili Jauregia ..... 8

**6. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ..... 8**

6.1 Calendario de uso y horario de apertura ..... 9

6.2 Dirección, coordinación y administración ..... 9

6.3 Funcionamiento operativo, limpieza y mantenimiento ..... 10

**7. COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN ..... 10**

7.1 Idiomas de atención ..... 11

**8. INVERSIONES ..... 11**

**9. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA ..... 12**

**10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN EKAIN ..... 14**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la adjudicación, mediante concesión administrativa, de la gestión de la réplica de Ekainberri y de Lili Jauregia lo que supone el ejercicio de todas las tareas necesarias para que dichas instalaciones cumplan el fin para el que han sido construidas (réplica) o rehabilitadas (Lili Jauregia), que no es otro que la difusión del conocimiento del arte parietal del País Vasco y particularmente el conocimiento de la Cueva de Ekain, en el caso de la réplica y el conocimiento de la época renacentista en Gipuzkoa y por extensión la Edad Moderna a través de la historia de una familia noble, la de los Lili propietaria del palacio y las ferrerías adyacentes, entendiendo todo ello como un servicio de carácter público y el uso de bienes de dominio público necesarios para ello.

Las labores de gestión (explotación) a las que se refiere el pliego serán, entre otros, las dirigidas a la explotación de la réplica de Ekainberri, del resto de sus espacios dispuestos, así como de Lili Jauregia, que conlleva la gestión del personal; conservación, mantenimiento y limpieza de instalaciones, maquinaria, mobiliario y enseres; así como los servicios de visita a la réplica, actividades en Ekainberri, visita a Lili Jauregia y la percepción por parte de los usuarios de las tarifas que se establezcan por los citados servicios y otros servicios como la venta de productos y libros.

En dichas tareas se incluyen asimismo las relativas al correcto mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones, la disposición de los recursos humanos, materiales, organizativos o de dirección que resulten precisos.

Para poder cumplir el objeto del contrato, la empresa adjudicataria dispondrá de la posesión de las instalaciones objeto de adjudicación, siendo plenamente responsable de cuanto ocurra en las mismas, de conformidad con los plazos señalados al efecto.

La adjudicación del contrato de concesión administrativa, se efectuará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, otorgándose especial importancia a la idoneidad del proyecto que se presente y considerándose otros aspectos tales como la cualificación, experiencia, y los medios técnicos y humanos de las empresas licitadoras.

A lo largo de este Pliego de Prescripciones Técnicas se determinan aquellas características necesarias exigidas para la explotación de la réplica de Ekainberri así como de Lili Jauregia, comprendiéndose las exigencias

contenidas como mínimos que la empresa adjudicataria debe mantener, pero puede igualmente mejorar para el cumplimiento de objetivos.

## 2. OFERTA DIDÁCTICA Y DIVULGATIVA

EKAINBERRI

La réplica de Ekainberri da a conocer el arte rupestre de la Cueva de Ekain, de hace 15.000 años, descubierta en junio de 1969 y declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, mediante un facsímil de la Cueva, así como el arte rupestre del Paleolítico del País Vasco mediante un espacio expositivo.

Este espacio expositivo podrá ser actualizado con los nuevos descubrimientos de arte parietal de Gipuzkoa, proponiendo incluso inversiones para modificar el espacio expositivo actual.

El edificio y exteriores alberga espacios para usos complementarios como diversas actividades que completan la experiencia con oferta didáctica sobre el fuego, la caza o la pintura.

LILI JAUREGIA

Se pretende ampliar la experiencia de la visita de la réplica y actividades, con los espacios de Lili Jauregia, donde a través de la historia de una familia noble, la de los Lili propietaria del palacio, se da a conocer la época renacentista en Gipuzkoa y por extensión la Edad Moderna.

Para dar cobertura a todas las demandas, los servicios mínimos a prestar se agrupan en 4 bloques principales:

- Servicio 1 – Visita guiada a la réplica de Ekain (Ekainberri) (S1)
- Servicio 2 – Actividades y talleres relacionados (S2)
- Servicio 3 – Visita a Lili Jauregia (S3)
- Servicio 4 – Otros servicios (S4)

## 2.1 Servicio 1 (S1) - Visita guiada a la réplica de Ekain (Ekainberri)

Destinatarios: La visita está adaptada a todos los visitantes. Se han enmarcado los visitantes en las siguientes tipologías, en función de la tarifa de aplicación:

Helduak / Adultos
<6 urte / Menores de 6 años
Gazteak / jóvenes
Ikasleak / Estudiantes
Jubilatuak / jubilados
Ikastetetxeak / colegios
Irakasleak / profesores

Perfil de las visitas: A título orientativo, se ha establecido el siguiente volumen de visitas según la tipología de destinatario.

| **Servicio 1 - Visita a réplica** | |
|---|---|
| | **Prevision visitantes** |
| Helduak / Adultos | 5.269 |
| <6 urte / Menores de 6 años | 876 |
| Gazteak / jóvenes | 1.916 |
| Ikasleak / Estudiantes | 715 |
| Jubilatuak / jubilados | 2.037 |
| Ikastetetxeak / colegios | 6.262 |
| Irakasleak / profesores | 47 |
| **TOTALES** | **17.122** |

La empresa adjudicataria gestionará la Campaña Escolar y la organización del calendario de visitas.

Oferta cultural: Priorizando la calidad de la experiencia, las visitas a la réplica serán guiadas y exclusivas no conviviendo dos grupos en la réplica, sino siendo gestionada la visita de forma escalonada. El grupo será como máximo de 20 personas.

Duración de la visita: Tendrá una duración aproximada de 30 minutos.

Idioma de la visita: Se realizan tanto en euskara como castellano.

## 2.2 Servicio 2 (S2) – Actividades y talleres relacionados en Ekainberri

Destinatarios: Los visitantes se enmarcan en las siguientes tipologías:

Helduak / Adultos
<6 urte / Menores de 6 años
Gazteak / jóvenes
Ikasleak / Estudiantes
Jubilatuak / jubilados
Ikastetetxeak / colegios
Irakasleak / profesores

Perfil de las visitas: A título orientativo, se ha establecido el siguiente volumen de visitas según la tipología de destinatario.

| **Servicio 2 - Actividades en Ekainberri** | |
|---|---|
| | **Prevision visitantes** |
| Helduak / Adultos | 293 |
| <6 urte / Menores de 6 años | - |
| Gazteak / jóvenes | 766 |
| Ikasleak / Estudiantes | - |
| Jubilatuak / jubilados | - |
| Ikastetetxeak / colegios | 6.262 |
| Irakasleak / profesores | 47 |
| | **7.368** |

Oferta didáctica a visitantes – talleres de arqueología experimental: Se muestran de forma práctica las técnicas de supervivencia que se empleaban en la Prehistoria como la obtención del fuego, la caza y la pintura.

Oferta didáctica a escolares: El licitador deberá proponer un proyecto pedagógico adaptado a los diferentes ciclos desde 1º de primaria hasta bachillerato, ambos incluidos.

Duración de la actividad: Tendrá una duración aproximada de 40 minutos.

Idioma de la actividad: Se realizan tanto en euskara como castellano.

### 2.3 Servicio 3 (S3) - Visita a Lili Jauregia

Destinatarios: No se establecen tipología de visitantes, siendo de aplicación al público en general.

Perfil de las visitas: Se ha establecido, a titulo orientativo, un volumen de visitas equivalente al 15% de los visitantes del Servicio 1. Es decir, se estima un volumen de visitas de 2.569 personas al año.

Oferta divulgativa: nuevo servicio a definir en la oferta presentada, podrá hacer referencia al renacimiento en Gipuzkoa y por extensión a toda la Edad Moderna, sin perjuicio de otras propuestas. Se pretende ofrecer una oferta que mejore las prestaciones actuales centradas únicamente en unas visitas teatralizadas.

Duración de la visita: a definir

Idioma de la visita: Se realiza tanto en euskera como castellano.

En la visita a Lili Jauregia (S3) resulta de interés la propuesta e implantación de nuevos servicios y ofertas didácticas por parte de la empresa licitadora.

### 2.4 Servicio 4 (S4) – Otros servicios

Este servicio, definido como Otros servicios, engloba servicios dispares como la tienda, venta de libros, patrocinios o alquiler de espacios para eventos.

Venta de productos en la tienda: en la actualidad, se genera una fuente de ingresos en la tienda por la venta de productos vinculados a Ekain siendo ampliable por la empresa adjudicataria siempre y cuando guarde relación con el objeto del contrato.

Venta de libros: Se genera una fuente de ingresos a partir de la venta de libros vinculados a la temática del contrato. Siempre y cuando guarde relación con el objeto del contrato y propósito principal de la Fundación Ekain, la empresa adjudicataria podrá ampliar el contenido de venta y artículos.

Patrocinios: si bien actualmente no se dispone de una línea de ingresos por este concepto, en esta nueva concesión administrativa se permitirá la gestión y obtención de ingresos por patrocinios por parte de la empresa adjudicataria.

Alquiler de espacios para eventos: Teniendo en cuenta las características únicas y excepcionales de las instalaciones objeto del contrato de explotación, siempre y cuando se disponga del visto bueno de la Fundación y comparta el evento relación con los fines relacionales de la misma, se podrá alquilar los espacios para celebración de eventos. Todo ello sin perjuicio del necesario cumplimiento de las especificaciones que resulten inherentes a la protección patrimonial del conjunto.

## 3. RESERVAS DE USO GRATUITO A FAVOR DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Ekain dispondrá de un total de 50 entradas sin coste a la réplica de Ekainberri, realización de actividades y visita a Lili Jauregia anualmente.

## 4. MEDIOS HUMANOS

Existe en la actualidad personal necesario equivalente a 9 jornadas completas para la ejecución del contrato y sus servicios. Dentro de este personal se incluyen los siguientes perfiles, en el marco del Convenio estatal del sector Ocio Educativo y animación sociocultural:

- Responsable del servicio de guías y actividades
- Responsable de mantenimiento y limpieza
- Guía educador
- Atención al público y venta de entradas.

Se adjunta como **Anexo 1, la tabla de subrogación** facilitada por la empresa gestora actual.

La tabla de empleados susceptibles de subrogación ha sido aportada por la empresa que actualmente gestiona el contrato, por lo que la Fundación Ekain declina cualquier responsabilidad al respecto.

Del mismo modo cualquier información adicional al respecto deberá ser facilitada por la empresa gestora actual (UTE Arazi-Aranzadi), si bien los

licitadores podrán solicitarlo a través de la entidad pública contratante, quien se encargará de solicitar la información requerida.

## 5. INFRAESTRUCTURAS

Para la gestión del contrato, se pone a disposición de la empresa adjudicataria dos inmuebles propiedad de la Fundación Ekain, a saber, la réplica de Ekainberri y Lili Jauregia.

El emplazamiento de ambas es la siguiente, siendo su acceso peatonal, no permitiéndose el transporte rodado desde Lili Jauregia a la réplica de Ekainberri.




*Distancia Lili Jauregia – Réplica Ekainberri (a pie): 650 metros – 9 min*

### 5.1 Venta de entradas, accesos y aparcamiento.

La venta de entradas se organizará preferentemente de forma anticipada, por medio de la venta telefónica o por Internet.

La venta física de billetes se llevará a cabo en un edificio propiedad del Ayuntamiento de Zestoa, localizado próximo al aparcamiento y al puente Zubimuxu.

Se trata de un espacio de aproximadamente 20 m2, incluido en la oficina de turismo del Ayuntamiento de Zestoa. Dicho espacio cuenta con un mostrador de atención al público (posibilidad de venta de artículos) y acceso a aseos.

Los visitantes que dispongan de vehículo podrán hacer uso del aparcamiento municipal de Zestoa, cuyo uso compartirán con los residentes de Zestoa.

Desde este punto el visitante comienza un recorrido a pie de aproximadamente 400 metros hasta Lili Jauregia.

Continuando el recorrido 600 metros se accede a la réplica de Ekainberri.

### 5.2 Ekainberri

La réplica se encuentra a medio camino entre Lili Jauregia y la cueva original, situadas ambas a un kilómetro de distancia. Se localiza en el valle de Sastarrain, que constituyó el marco natural de vida paleolítica hace 14.000 años y que mantiene unas condiciones naturales y paisajísticas adecuadas.

En el anteproyecto de explotación se describe en detalle las características, espacios y equipos e instalaciones existentes en el inmueble.

### 5.3 Lili Jauregia

El Palacio Lili está protegido y es un Bien calificado por el Gobierno Vasco. Está situado en el término municipal de Zestoa. Se trata de una edificación que forma parte de un conjunto arquitectónico de estilo gótico compuesto por el propio palacio, la casa torre Lilibea (anexa a él por la fachada Norte) y un molino. Existen documentos del siglo XV que certifican también la existencia en el conjunto de una ferrería.

Las circulaciones interiores del palacio han sido modificadas por sucesivas actuaciones, viéndose incluso las trazas de antiguas escaleras que existían en la zona del patio. En la última actuación se ha dispuesto de una escalera metálica que comunica todas las plantas.

En el anteproyecto de explotación se describe en detalle las características, espacios y equipos e instalaciones existentes en el inmueble.

## 6. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

Fundación Ekain pone a disposición del contrato la gestión de la Réplica de Ekainberri y Lili Jauregia. Se define a continuación los mínimos exigidos en la organización y gestión del contrato.

### 6.1 Calendario de uso y horario de apertura

El calendario de apertura será propuesto por las empresas licitadoras, siendo el número de días de apertura de al menos 303 días.

El horario de apertura será propuesto por las empresas licitadoras siendo, como mínimo, un total de 2.268 horas. Los horarios son de referencia teniendo las empresas licitadoras que proponer nuevos horarios debidamente justificados.

Periodo invierno – meses de enero, febrero y diciembre

- De jueves a domingo de 10.00 a 18.00

Periodo verano – meses de junio, julio, agosto y septiembre

- De lunes a domingo de 10.00 a 19.00

Periodo curso escolar – meses de marzo, abril, mayo, octubre y noviembre

- De martes a domingo de 10.00 a 19.00

El calendario y horario propuestos se detallan en el **Anexo 2 – Calendario ejemplo, Apertura al público.**

Las empresas licitadoras deberán proponer su calendario y horario de apertura, tanto para Ekainberri como Lili Jauregia, entendiéndose los valores expuestos en este apartado como mínimos para Ekainberri.

Anualmente el calendario se actualizará siguiendo las pautas generales de festivos, aperturas especiales, cierres, etc.

### 6.2 Dirección, coordinación y administración

La empresa gestora realizará las labores propias de la gestión de personas, planificacion de los servicios, calendarios y horarios, gestión contable, laboral y fiscal, formación interna, manejo de herramientas como ERP, apoyo a personal en la explotación de las instalaciones.

Dentro de las funciones de Dirección y Coordinación se encuentran, al menos:

- Planificar, organizar y dirigir las actividades en todos sus servicios.
- Garantizar el control y seguimiento de todas las labores realizadas por el equipo dependiente de su coordinación.

- Definir cuantas estrategias permitan mejorar las actividades
- Controlar y evaluar la marcha del contrato

Respecto a Administración, abarcará necesariamente la gestión económico-administrativa del contrato y la gestión de recursos humanos.

Las funciones de dirección, coordinación y administración descritas se consideran mínimos.

### 6.3 Funcionamiento operativo, limpieza y mantenimiento

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria las tareas de funcionamiento operativo, limpieza y mantenimiento de equipos e instalaciones de los inmuebles y sus exteriores.

El funcionamiento operativo abarca la apertura y cierre del edificio, revisión de las instalaciones, apagado y encendido de luces y alarmas, control de llaves y dependencias de los dos inmuebles.

La limpieza abarca tanto el interior como exterior, lo que supone además de la limpieza de los espacios interiores, los accesos, la limpieza y mantenimiento de los exteriores existentes (canalones, vierteaguas, jardines y terrenos, …) Se incluyen los productos de limpieza y cualesquiera de otros consumibles.

Respecto al mantenimiento, tanto de los edificios como de sus instalaciones y equipos, se realizará por la empresa adjudicataria, estando incluidos los materiales de reposición y reparaciones. Asimismo, será a cuenta de la empresa adjudicataria cualquier revisión periódica de las instalaciones que pudiera llevarse a cabo.

El funcionamiento operativo, limpieza y mantenimiento descritos en este apartado se consideran mínimos a cumplir por la empresa adjudicataria.

## 7. COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN

Para la potenciación de los servicios ofertados hacia visitantes, se diseñará y comunicará material divulgativo, revistas, publicaciones, así como la página web o presencia en redes sociales. En lo relativo a la página web, actualmente se dispone de dos webs independientes para Ekainberri y Lili

Jauregia. Se considera la unificación del contenido en una sola página web que incorpore información, material, noticias y compra de entradas para ambas ubicaciones.

Se hará hincapié en la venta de entradas online y su impacto en la totalidad de las ventas.

Por otra parte, teniendo en cuenta la especialización del sector, grupos de investigación, … es imprescindible la presencia y representación en congresos, redes y asociaciones. La empresa gestora deberá disponer de personal cualificado en la materia.

### Idiomas de atención

Deberá garantizarse en todo momento, al menos, la atención correcta y diligente en ambos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma.

## 8. INVERSIONES

Con un fin incentivador y de mejora continua, la Fundación Ekain dispone de una línea para la inversión en mejoras en las prestaciones de los servicios. La empresa gestora, en representación de la Fundación, gestionará y ejecutará aquellas inversiones y/o mejoras comprometidas en su oferta.

La financiación anual asciende a la cantidad de 30.000 € + IVA (21%) para la ejecución de inversiones. Al tratarse de un contrato de 4 años, con la posibilidad de prórroga durante dos periodos adicionales de dos años cada uno de ellos, hasta alcanzar el máximo de 8 años, se dispone de una financiación de 120.000 € para los primeros 4 años del período contractual, con la posibilidad de aumentos de 60.000 € en cada prórroga, hasta llegar a un máximo total de 240.000 € (IVA no incuido) en los 8 años de posible duración del contrato.

Las empresas licitadoras deberán presentar un Plan de Inversiones que detalle el alcance de la inversión, propósito final de la misma, así como plazos de ejecución.

Las inversiones propuestas podrán ser tanto de equipamiento como de propuestas expositivas o didácticas, siempre que estas últimas tengan naturaleza de inversión y revistan clara mejora de los servicios prestados.

Se exponen como referencias posibles inversiones a realizar:

- Mejora en el sistema de deshumectación en Lili Jauregia de los espacios, tanto por los usuarios como por la conservación del edificio y su contenido.

- Incorporación de nuevas técnicas de divulgación como Realidad Virtual para la divulgación de conocimientos, exposición de descubrimiento de nuevas cuevas, …

- Producción de vídeos relacionados con la oferta divulgativa y de servicios propuesta por el licitador.

## 9. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria estará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones,

- Gestionar Ekainberri y Lili Jauregia conforme al proyecto presentado.

- Prestar el servicio con la continuidad convenida y garantizar a los particulares el derecho a utilizarlo en las condiciones que hayan sido establecidas y mediante el abono, en su caso, de la contraprestación económica comprendida en las tarifas aprobadas.

- Cuidar del buen orden del servicio, pudiendo dictar las oportunas instrucciones.

- El adjudicatario se responsabilizará de todos los daños y perjuicios que se ocasionen a causa de la ejecución del contrato objeto del concurso, cualquiera que sea su naturaleza y volumen.

- Respetar el principio de no discriminación por razón de nacionalidad, respecto de las empresas de Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre contratación pública de la Organización Mundial del Comercio, en los contratos de suministro consecuencia del de gestión de servicios públicos.

- La subcontratación solo podrá recaer sobre prestaciones accesorias. En cualquier caso, toda subcontratación deberá ser aprobada previa y expresamente por Fundación Ekain.

- Cumplir las disposiciones vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, así como elaborar el Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cuantas otras se fijen en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en la documentación del contrato.

A su vez, la empresa adjudicataria deberá,

- Representar a Ekainberri en congresos, jornadas, mesas redondas, conferencias, …
- Participar de forma activa en los proyectos promovidos por la Diputación Foral de Gipuzkoa, Gobierno Vasco y Ayuntamiento de Zestoa con relación al establecimiento de redes de colaboración y grupos de trabajo entorno a la investigación y difusión de nuestro patrimonio cultural.
- Proponer la adquisición de bienes que estime de interés para Ekainberri y Lili Jauregia.
- Proponer convenios de colaboración con otros museos, réplicas y agentes culturales.
- Desarrollar documentación de los fondos de las salas expositivas.
- Atender al público mediante presencia física en Ekainberri y Lili Jauregia cuando estime necesario.
- Procurar que los encargos realizados a terceros tanto de textos como de imágenes se realicen de forma que todo el material pueda estar disponible tanto en papel como digital bajo la licencia Creative Commons.

Deberá presentar una memoria semestral de las actividades realizadas informado sobre,

- la marcha de los programas de Ekainberri y Lili jauregia, indicando número de visitantes y su distribución por grupos de edad, forma de acceso a Ekainberri y Lili Jauregia y al espacio informativo (en grupo, individual, …) Se tendrá en cuenta la perspectiva de género en la recogida de los datos.
- cuestiones relacionadas con el estado de conservación y necesidades de restauración, deficiencias, necesidades), realización de mantenimientos, …

Anualmente, la empresa adjudicataria deberá presentar una memoria anual del contrato que detalle,

- Memoria económica (gestión administrativa y contable, cuenta de explotación referida a la actividad, al corriente de Hacienda y Seguridad Social)
- Memoria de actividades (actividades culturales llevadas a cabo, agenda, publicaciones, material didáctico generado, actividades extraordinarias)
- Memoria de infraestructuras (inventario y estado de conservación de los edificios, instalaciones y contenidos (nuevas adquisiciones) Reparaciones llevadas a cabo, partes a seguros (daños propios, daños a terceros)

La empresa adjudicataria gestionará el servicio a su riesgo y ventura, asumiendo el riesgo operacional de la explotación.

La empresa adjudicataria tendrá derecho a las contraprestaciones establecidas en el contrato para su remuneración, sin perjuicio de someterse a las actuaciones de comprobación que pudiera efectuar la entidad pública contratante, directamente o a través de entidades designadas por la misma.

Así mismo facilitará cuanta información complementaria le sea solicitada por Fundación Ekain en relación con el desarrollo y ejecución del servicio. Estas actuaciones podrán recoger asimismo la realización de auditoría de la actividad, y solicitud de comprobantes de gasto y/o ingreso vinculados a la actividad objeto del contrato.

## 10. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE FUNDACIÓN EKAIN

Fundación Ekain se reserva el derecho a modificar los términos de los servicios contratados, autorizar o modificar las tarifas que hayan de ser abonadas por los usuarios y visitantes u otros aspectos del contrato que así considere necesarios. Todo ello con los límites establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

De esta manera, cada una de las actividades propuestas en la oferta de la empresa adjudicataria deberá contar para su ejecución y a lo largo de su desarrollo con el visto bueno de Fundación Ekain, quien únicamente podrá modificar los términos del contrato por razones de interés público.

En las relaciones con otras instituciones, centros, grupos sociales, prensa, etc., deberá hacerse constar la titularidad de Fundación Ekain respecto a Ekainberri y a Lili Jauregia.

Los posibles préstamos temporales de cualquier objeto perteneciente a Ekainberri y Lili Jauregia a otros museos, instituciones, particulares, … deberán ser autorizados directamente por Fundación Ekain, al igual que la obtención y utilización de imágenes de Ekainberri y Lili Jauregia o de los fondos que albergan y exponen por parte de terceros.

Fundación Ekain estará sujeta al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Controlar el cumplimiento del proyecto presentado por la empresa adjudicataria, a fin de garantizar la adecuación de la gestión de Ekainberri y Lili Jauregia.
- Abonar la contraprestación económica que se derive de la adjudicación a la empresa gestora de Ekainberri y Lili Jauregia.
- Realizar las auditorias que estime necesarias en relación a la actividad del concesionario
- Cuantas otras se fijen en el Pliego de Cláusulas Administrativas o en el contrato.

Tras la finalización del contrato, el servicio revertirá a Fundación Ekain, debiendo la empresa adjudicataria entregar todos aquellos bienes muebles o inmuebles, materiales o inmateriales a que esté obligado con arreglo al contrato, tales como colecciones de objetos, libros y documentos, instalaciones, correspondencia y documentación generada (tanto en papel como en otros tipos de soporte), todo ello en estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Donostia, a 15 de junio de 2022.

Vº Bª

El Jefe de Servicio de Gordailua y Museos.

CARLOS OLAETXEA ELOSEGI.

CARLOS OLAECHEA ELOSEGUI - 15954246C

Firmado digitalmente por CARLOS OLAECHEA ELOSEGUI - 15954246C
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, o=Gipuzkoako Foru Aldundia, ou=GORDAILU, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, title=ZERBITZUBURUA, cn=CARLOS OLAECHEA ELOSEGUI - 15954246C, givenName=CARLOS, sn=OLAECHEA ELOSEGUI, serialNumber=IDCES-15954246C
Fecha: 2022.06.28 14:38:53 +02'00'